

RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PUESTOS DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SI) - G2B1N4, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA CORRECCION DE PUNTUACIÓN EN LA VALORACIÓN DE FORMACIÓN ADICIONAL DE UN ASPIRANTE Y CONVOCARIA PARA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENÉRICAS Y CONOCIMIENTOS EN EL IDIOMA INGLÉS.

1. PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE SOFTWARE. Resultados alcanzados en la valoración de la formación adicional.

Tras la revisión de la valoración realizada en el apartado de Formación adicional a instancias de la reclamación presentada por el aspirante ZRJC5214L, este Tribunal resuelve la corrección de la puntuación con respecto a la tabla publicada en la resolución del 17 de Mayo de 2021, quedando la misma según el siguiente cuadro:

ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia MAX 40	F Adicional MAX 20	TOTAL MERITOS MAX 60
VMJM	8009X	9,72	9,00	18,72
ZRJC	5214L	1,93	11,00	12,93
TRF	8698H	4,71	7,00	11,71
PVJM	6108S	9,92	0,00	9,92
GRAL	2996C	0,00	7,00	7,00
HSJA	9032N	0,00	7,00	7,00
OGFJ	3449Z	3,67	2,00	5,67
MMFJ	5413G	1,70	2,00	3,70
BSN	7421F	0,00	0,00	0,00
GCC	6453Y	0,00	0,00	0,00

2. CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL IDIOMA INGLÉS Y COMPETENCIAS GENÉRICAS.- Relación de aspirantes que optan a los dos puestos (especialidad en seguridad de la información y en ingeniería de software) convocados, lugar, fecha y hora.

- **Lugar:** Sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Avda. de la Hispanidad. 2, 11207 Algeciras, Cádiz.
- **Fecha y Hora:** La fecha y hora de convocatoria, será la siguiente:



Día: 17 de Junio de 2021

Hora: 08:30 horas

Convocados:

ID NOMBRE	ID NIF
BSN	7421F
CRA	1110W
GCC	6453Y
GRAL	2996C
HPAM	8968J
HSJA	9032N
MMFJ	5413G

Día: 18 de Junio de 2021

Hora: 08:30 horas

Convocados:

ID NOMBRE	ID NIF
OGFJ	3449Z
PVJM	6108S
TRF	8698H
VMJM	8009X
ZRJC	5214L
ACJM	7903Y

Orden de actuación de los aspirantes: El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B» según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, de 21 de julio de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2020). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.

Régimen de la prueba: Para acreditar su personalidad, las personas convocadas deberán acudir provistas del documento de identidad, carné de conducir o pasaporte. Se advierte que la no presentación de alguno de los documentos indicados así como de la Declaración Responsable frente a Covid-19 (cumplimentada y firmada) que se adjunta a esta Resolución, supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo. Se anexa a esta resolución el PROTOCOLO COVID-19 para la realización de esta prueba.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR.- Diego Recio Casares



ANEXO.-

PROTOCOLO COVID-19 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA LA SELECCIÓN DE DOS RESPONSABLES DE SISTEMAS EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS

1.- Finalidad y destinatarios del Protocolo

La finalidad de este protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en el proceso selectivo para cubrir 2 plazas de Responsable de Sistemas en la APBA.

Las medidas contempladas en este protocolo serán de obligado cumplimiento, para todo el personal que se encuentre de manera presencial en las instalaciones donde se realicen los ejercicios.

El protocolo está dirigido a todos los aspirantes del proceso selectivo, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas para ellos en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la prueba.

La normativa utilizada para la realización del presente Protocolo ha sido el conjunto de medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

2.- Organización de espacios y personal

En las aulas o lugares de examen, la distribución de los asientos, mesas y/o sillas se realizará manteniendo la distancia interpersonal de 1,5/2 m. Los accesos al lugar del ejercicio estarán dotados de gel hidroalcohólico y papeleras para depositar pañuelos, mascarillas y cualquier otro material desechable. Los aseos se limpiarán con la frecuencia necesaria para garantizar el estado de salubridad e higiene.

3.- Medidas a adoptar para garantizar la máxima seguridad sanitaria

Para garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes, se establecen las siguientes normas para el desarrollo del ejercicio.

- Será obligatorio el uso de mascarilla durante todo el proceso; los aspirantes deberán ir provistos de ellas para entrar en el edificio a realizar el examen.
- Los aspirantes no se detendrán en los alrededores del acceso al edificio guardando en todo momento la distancia mínima de seguridad de 1,5/2 metros.
- Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas, salvo los de aquellos aspirantes que necesiten expresamente asistencia.



- No pueden acceder al recinto los aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, (tos, fiebre, dificultad para respirar y/o pérdida de olfato y gusto), se les haya diagnosticado la enfermedad y/o estén en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días.
- Los aspirantes han de traer cumplimentada y firmada la Declaración Responsable que figura como Anexo de este documento para poder acceder al edificio/aula.
- Para el acceso al aula los aspirantes, **MOSTRARÁN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CARNET DE CONDUCIR, PASAPORTE)** a la persona de la organización encargada del control de la personalidad, -si fuera necesaria la identificación física, se les podrá solicitar que se retiren la mascarilla brevemente para su identificación-, **entregarán la declaración responsable**, entrarán directamente en la sala/aula, y tomarán asiento en el lugar que se les indique, permaneciendo en sus sitios sin moverse de ellos y sin manipular el sobre hasta que dé comienzo el examen.
- Los asientos se ocuparán de forma ordenada y tranquila, OCUPANDO LOS ASIENTOS LIBRES que se encuentran señalizados o los que se indiquen por parte de los organizadores de la prueba. Para esta asignación se ha respetado el aforo máximo según lo regulado por la normativa reguladora COVID19 y respetando la distancia de seguridad de 1,5m/2m.
- Se asistirá al examen con el material mínimo indispensable. Este material irá en un solo bolso, o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo. No se podrán compartir bolígrafos ni otro material de escritura. Se recomienda traer varias mascarillas de repuesto.
- NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL NI DE CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LOS ASPIRANTES. SU USO NO AUTORIZADO PODRÍA SUPONER LA EXCLUSIÓN DEL ASPIRANTE EN EL PROCESO SELECTIVO.

4.- Actuaciones ante posibles casos de opositores que presenten síntomas de COVID-19 durante la realización de la prueba

Cuando una persona que se esté examinando inicie síntomas o estos sean detectados por los organizadores de la prueba, se le asignará nueva ubicación, se le facilitará una mascarilla FFP2 y se le indicará que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, para que evalúe el caso. En el caso de que la persona que inicie síntomas esté en situación de gravedad o presente dificultad para respirar se avisará al 112.

I Este protocolo utiliza el término masculino como género gramatical no marcado e inclusivo, es decir, están incluidos los individuos de ese sexo, pero también el femenino, tanto en plural como en singular, sin que esto pueda entenderse discriminación alguna. De igual forma se actuará en las resoluciones que se deriven del presente protocolo.



**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SALUD
PÚBLICA FRENTE A COVID-19**

Apellidos, nombre _____, con
domicilio a efecto de notificaciones en _____,
calle _____ y provisto/a del
DNI.: _____, con nº de teléfono móvil _____

El abajo firmante, participa en el proceso selectivo de la APBA, para la cobertura de la
posición de RESPONSABLE DE SISTEMAS, conforme a las bases publicadas,

Declara, que, de acuerdo con el deber que le imponen las medidas preventivas
acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria
ocasionada por la COVID-19:

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en período de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Si bien la empresa organizadora pone en marcha todos los medios disponibles para velar por la seguridad de todos los integrantes, reconoce que ello no asegura el 100% de fiabilidad ante casos de contagios. Por lo tanto, no se podrán exigir responsabilidades ni al centro ni a la empresa organizadora en caso de contagio.
- El asistente autorizará la cesión de sus datos de contacto para la gestión sanitaria ante las autoridades sanitarias correspondientes.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

El aspirante se compromete a:

- Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento cumplimentado y firmado.
- Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.



- Mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros.
- Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro y de los organizadores de la prueba.
- Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en el centro.
- Utilizar el antebrazo al toser o estornudar.
- No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
- Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

En caso contrario, asume toda la responsabilidad derivada de dicho incumplimiento.
Y para que conste, a los efectos oportunos,

En _____, a ____ de _____ de 2021

Firma

